



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA  
SALA LABORAL**

---

Oficio No. RQ2020-188  
Tunja, 05 de febrero de 2020

Doctor

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
**RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**-UPTC- O QUIEN HAGA SUS VECES**

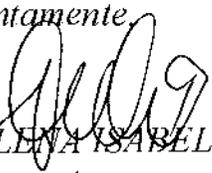
Avenida Central del Norte No. 39-115, Edificio Administrativo Piso 4  
[quejas.reclamos@uptc.edu.co](mailto:quejas.reclamos@uptc.edu.co); [notificaciones.judiciales@uptc.edu.co](mailto:notificaciones.judiciales@uptc.edu.co);  
[secretaria.general@uptc.edu.co](mailto:secretaria.general@uptc.edu.co)  
Ciudad.

REFERENCIA: TUTELA NUR. 15001 3105 004 2019 00513 01  
RADICACION SALA LABORAL: 2020-00010  
DEMANDANTE: ANGELA ROCIO MORA PARADA  
DEMANDADO: UPTC  
PONENTE: DR. MARIA ISBELIA FONSECA GONZÁLEZ

*En cumplimiento a la providencia de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020) proferida dentro de la acción de la referencia, me permito REQUERIRLE para que de manera **INMEDIATA** publique en la página WEB dispuesta para el concurso para la selección y vinculación de profesiones ocasionales y catedráticos externos para la Escuela Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la UPTC, el trámite de la presente acción y su anexos, a fin de enterar a quienes se inscribieron en la convocatoria relacionada en la Resolución No. 5227 del 25 de octubre de 2019, para proveer el cargo para el **ÁREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN- FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA VEGETAL SEDE TUNJA** y similares, para que si bien lo tienen, en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos de la acción .*

Anexo: Copia de la providencia en un (01) folio.

Atentamente

  
HELENA ISABEL NIÑO ROJAS  
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
SALA LABORAL

MAGISTRADA PDNENTE: MARÍA ISBELIA FONSECA GONZÁLEZ

ACCIÓN DE TUTELA 15001 3105 004 2019 00513 01

(2020-00010)

DTE : ANGELA ROCIO MORA PARADA

DDA : UPTC

Tunja, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

Estando al despacho para resolver la impugnación presentada, de su estudio se observa que la acción que persigue el restablecimiento de los derechos de la accionante, no fue puesta en conocimiento de todos los participantes convocados para la selección y vinculación de profesionales ocasionales y catedráticos externos para la Escuela Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UPTC.

Por lo anterior, se ordenar al Representante Legal del ente universitario accionado, o quien haga sus veces, publicar de manera inmediata en su página WEB dispuesta para el citado concurso, el trámite de la presente acción con sus anexos, a fin de enterar a quienes se inscribieron en la convocatoria relacionada en la Resolución No. 5227 del 25 de octubre de 2019, para proveer el cargo para el ÁREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN – FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA VEGETAL / SEDE TUNJA y similares, para que si bien lo tienen, en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos de la acción.

Oportunamente regrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MARÍA ISBELIA FONSECA GONZÁLEZ

MAGISTRADA